EMELECTRIC Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energia Eléctrica Comercialización de Artefactos y Equipos
para el Hogar Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales,
Comercia

Ministerio

emeran eriosa erecoa







SR (A) : ILUSTRE MUNIC. DE LI S CL SAN AN CL SÁN ANTONIO S/N -CV30 ALUMBRADO PUBLICO

Dirección El Suministro: CL SAN ANTONIO S/N -CV30

DATOS PARA EL CLIENTE



636 477 318 159 MONTO ULTIMO PAGO: \$ 68.800 FECHA: 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura: 21/04/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014
TOTAL DE INTERRUPCIONES IN OUTORIZADAS (seg)
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)
COSTO DE FALLA (Sk/wh)
MONTO A COMPENSAR (\$)

TALON EMELECTRIC

R.U.T. 96.763.010-1

BOLETA ELECTRONICA N° 000040318445

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual: 20/03/2014 Fecha lectura anterior: 19/02/2014 Fecha lectura anterior

Fecha de emisión: 21/03/2014

		DATUS DE C	OMPONIO		
N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
09022168	Cliente	22847,0000	23410,0000	1,000	563,000

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.150,726	1.151
** Cargo por energia base	563,000	114,106	64.242
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,169	170
** Energia Adicional de Inviern	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	563,000	0,953	537
Interes por mora	1,000	372,469	372
Sencillo Anterior			75
Sencillo Actual			-47

TOTAL DEL MES \$ 66.500 66.500 TOTAL \$



Timbre Flectronico SII - Res. Nº 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO: 07/04/2014

PAGO CONSUMO MES

\$ 66.500

TALON EMELECTRIC 431435504600000000665000076

FECHA VENCIMIENTO: 07/04/2014

PAGO CONSUMO MES

\$ 66.500

Limite de invierno

Cuándo se aplica? Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" excedan su "límite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto Nº 1T/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.



Usted encontrará más información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl www.emetal.ci



CONSULTAS LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.

600 600 6700

EMERGENCIAS LUN. A DOM. LAS 24 HR 600 600 2233

044314355433788